Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

258

se halla y en su virtud que salga el S.r D. Josef Barcarcel

El Señor D. Isidoro Ravacho dijo se reserva

El Señor D. Diego Herrera dijo; que desde luego se vede el auto del Señor Gov.or Asesorado del S.or Alc.e m.or

El Señor D. Manuel Garcia Silva dijo es del mismo dictamen que el Señor D. Juan Bautista Peragalo y se haurejar a la Lei del Reino

El Señor D. Tomas Espadero dijo es de dictamen de lo que la real Justicia determine

El Señor D. Pedro Moya dijo; que sin embargo de que el Señor Alcalde maior ha Asesorado a su Señoria comprendiendo tan solamente hasta el segundo grado de afinidad por obstaculo para el asumpto de que se trata, como que la Lei no limita le ofrece dificultad, por cuia razon se remite, sin faltar por esto al auto que se le ha notificado, a la proposicion del Señor D. Juan Baut.a Peragalo

El Señor D. Isidoro Ravacho que se reservo dijo se conforma con lo que la real Justicia determine

Fecha regulacion de votos siendo el maior numero q.e componen Ciudad del dictamen del Señor D. Juan Bautista Peragalo, Acuerda salga de este Ayuntamiento el Señor D. Josef Barcarcel, y salio con efecto haviendo pedido se le diera testimonio

Y a su consecuencia se procedio a votar sobre la Materia de la Citacion en la forma sigu.te

El Señor D. Juan Bautista Peragalo dijo; que haviendo oido el Papel del Señor D. Justo Salafranca, en que comprende, contiene dos particulares, y estos ajenos de tratarse en el Ayuntam.to, pero sin embargo en el primero que alude a su buen modo de pensar, obrar, y proponer en el Ayuntam.to se refiere a lo que consta en los Libros Capitulares: y en el segundo